

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2070 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por unidades familiares en situación de especial necesidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de abril de 2019 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por unidades familiares en situación de especial necesidad que ahora pasa a denominarse Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Alquiler del Ayuntamiento de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Avda. Abenarabi, planta baja, 30007 de Murcia, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Murcia a 3 de abril de 2019.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.